



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

N^o. 311 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 OCT 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 278-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de julio del 2016, se designó al Mg. Rude Edgar Torres Medina en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, la misma que este Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Mg. **RUDE EDGAR TORRES MEDINA** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 2278-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de julio del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Mg. Rude Edgar Torres Medina, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

